



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

**7868**

*Aprobada por el Pleno la de modificación de créditos, expediente núm. 1137/2025*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, expediente núm. 1137/2025, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario que fue aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente de 9 de julio de 2025.

Los interesados legitimados según el art. 169.1 de la presente Ley, podrán presentar las reclamaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Esporles, firmado electrónicamente (10 de julio de 2025)

*El alcalde*

*Josep Maria Ferrà Terrassa*

